



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2016

Acta Ordinaria N° 03

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día 20 de Enero de 2016 a las 15:30 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el **Presidente del Concejo, don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO
Doña MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Don MARCO ORELLANA PARRA
Don SERGIO PAREDES MONTOYA

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

1. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 37 DE 2015 Y ACTAS ORDINARIAS N° 01 Y 02 DE 2016.

El Sr. Alcalde, somete a consideración el Acta Ordinaria N° 37 de 2015, la cual es aprobada Sin Observaciones.

El Sr. Alcalde, somete a consideración el Acta Ordinaria N° 01 de 2016.

El Concejal Marco Orellana, señala que en la página 11, párrafo 8 dice instalación de un lomo de toro con señalética en el sector, debe decir “**Instalación de lomo de toro o señalética adecuada en el sector**”.

El Sr. Alcalde, da por aprobada el acta N° 01 con la observación realizada.

El Sr. Alcalde, somete a consideración el Acta Ordinaria N° 02 de 2016.

El Concejal Marco Orellana, indica que en el Acta N° 02, página 9, párrafo último, “es verdad y siempre reclaman de las prácticas que realizan y de las prácticas de sus trabajadores”, debe decir “**prácticas con sus trabajadores**”, y en la página 10, párrafo 5 el Sr. Alcalde informa que expondrá la Agrupación RUKALEMU debiera decir **RUKARELMU**.

El Sr. Alcalde, da por aprobada el acta N° 02 con la observación realizada también informa que la sesión pasada quedó pendiente una propuesta de la agrupación de turismo y RUKARELMU, consulta si tienen nuevas ideas respecto al nombre de la calle quedó descartado por el problema que le podría provocar problemas en los vecinos.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que no sabe si tiene nombre la plaza ubicada que está por calle Prat al llegar al Puente Vergara N°1, porque se le llama de dos formas, Plaza del Torpedo o Plaza Arturo Prat.

El Sr. Alcalde, informa que se llama Plaza Arturo Prat.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que por lo que significa el espacio de la Plaza del Mirador que es más amplia, sería una buena propuesta.

El Sr. Alcalde, indica que hay una propuesta buena para perpetuar el nombre de una persona que ha hecho mucho por Angol que es Don Hugo Gallegos para conversar con él y entregarle la decisión del Concejo, de poner el nombre de él en la Plaza del sector el Mirador.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que sería bueno socializarlo con la gente del sector que es lo que procede.

El Sr. Alcalde, concuerda con la Concejal Rodríguez, debido a que es lo que procede, por respeto a la gente, por lo que solicita que la agrupación ayude a sensibilizar a la gente del sector.

Don Juan Hernández, informa que uno de los directores es del sector el mirador por lo que esta tarea no costará mucho.

La Sra. Carla Cabrera, señala que vive en el sector y recién este lunes se convocó a reunión para activar la Junta de Vecinos, y todo lo que sea a favor de la plaza y esperan con ansia esto.

El Sr. Alcalde, expresa que es un proceso que debe ser rápido, solicita que ayuden a recolectar firmas porque llamar a una reunión no es tan fácil, es por eso que es tan importante como si se llamara a reunión, lo que sería bueno para respaldar el acuerdo de Concejo.

El Concejal Américo Lantaño, indica que el día lunes hubo una reunión, en que participó y hay cierta cantidad de vecinos y una comisión que está tratando de reactivar la Junta de Vecinos, en conjunto con Gonzalo Muñoz quien no ha querido asistir a las reuniones para poder conversar esta iniciativa.

El Sr. Alcalde, señala que no se debe mezclar un elemento negativo, la idea es que ellos vayan casa por casa los vecinos del sector, ya que lo que se quiere es respaldar la idea del nombre para la plaza del sector, "Hugo Gallegos", y una vez que tengan respuesta de la comunidad se visitará como Concejo, la Junta de Vecinos.

Don Juan Hernández, expresa que cree que no va haber ningún problema, por lo que consulta como se puede saber o respaldar el apoyo del Concejo en estos momentos.

El Sr. Alcalde, informa que la moción de colocar el nombre de Hugo Gallegos a la Plaza ha sido favorable, se podría entregar copia del acuerdo, donde se verá reflejado el apoyo del Concejo a la propuesta realizada por la Agrupación RUKARELMU. Agrega que lo que prima es lo que finalmente acuerda el Concejo y la respuesta de la Junta de Vecinos no es vinculante, se debe tener en consideración que hay detrás de Don Hugo Gallegos, es una obra maciza, la recopilación de antecedentes sobre la historia de Angol.

EXPOSICION CAROLINA MATAMALA

La Coordinadora del Programa SENDA – Previene, Sra. Carolina Matamala, saluda al Concejo Municipal e informa las distintas actividades desarrolladas por el Programa en el año 2015, las que se indican a continuación:

- Carnaval preventivo, el que reunió a más de 1.700.
- Stands preventivos de Tragos sin Alcohol, con más de 700 degustaciones.
- Simulacro de accidente, por campaña de "Fiestas Patrias".

- Seminarios preventivos ámbito laboral, y ámbito educacional, el que reunió a más de 400 personas.
- Capacitaciones preventivas, dirigidas a apoderados, Asistentes de la Educación, Docentes y alumnos con un total de 1.500.-
- Capacitaciones masivas a jardines infantiles JUNJI, Integra y VTF.
- Itinerancias en diferentes barrios de la comuna, con tardes recreativas familiares, alcanzó un público total de 1.200, niños niñas y sus familias.

DESAFIOS PARA EL PRESENTE AÑO:

- Festival de Talentos Angolinos, a través de la mesa de Prevención Escolar, dirigido a todos los alumnos de Angol.
- Distribuir, capacitar y favorecer la incorporación del nuevo material preventivo en todos los espacios educativos.
- Simulacros de accidentes
- Stands de tragos sin alcohol.
- Controles cero alcohol.
- Itinerancias barriales.
- Elaboración y ejecución de planes de acción en barrios como el Retiro y Huequén, en relación a los diagnósticos barriales.
- Consolidación de Mesas de trabajo Intersectorial como: Comisión Comunal de Drogas y Alcohol de Prevención Escolar de Tratamiento, Chile Crece Contigo, Consejo Local de Acción por la Infancia, entre otras.
- Integrar y fortalecer una nueva empresa particular al trabajo en el Programa Preventivo trabajar con Calidad de Vida.
- Conmemoración del Día Internacional de la Prevención
- Conmemoración del Día Mundial Sin Fumar.

Acto seguido, indica que entregó una hoja que señala el monto que necesita para seguir trabajando el cual asciende a M\$22.630.-, ya que el presupuesto para este año fue un monto menor de M\$8.700.- lo cual conversó con la Jefe de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, y ella dice que está de acuerdo en el sentido que hubo un error y se necesita suplementar para poder funcionar, agrega que la gente lleva muchos años trabajando y son gente que está involucrada con el Programa, actualmente están realizando más trabajo barrial para estar presente en la comunidad.

El Sr. Alcalde, consulta cuánto es el aporte que SENDA realiza.

La Sra. Carolina Matamala, indica que el Programa SENDA está cubierto con el aporte que realiza, ya que hay funcionarios que están contratados con recursos de SENDA y del Municipio. Antes daban M\$ 500 para hacer actividades, y no sabe cómo hacían las actividades. Es por eso que no le queda otra opción que pedir apoyo, quieren seguir trabajando en la comuna y quieren estar presente como SENDA-Previene. Recalcando la necesidad de esto por la alta cantidad de Escuelas y Jardines en la comuna que necesitan atención.

El Sr. Alcalde, señala que se deberá evaluar debido a que el aumento es mucho en relación al año pasado, solicita que se haga replanteamiento al Concejo para analizarlo.

La Concejal Margaret Molina, expresa que sería bueno darle otra vuelta al tema la propuesta ya que han hecho un muy buen trabajo pero se debe reestudiar la propuesta.

El Concejal Sergio Paredes, sugiere que como son programas de Gobierno que eleven una solicitud de recursos porque en la Provincia de Malleco son 11 comunas y en la Provincia de Cautín son 24 por lo tanto si eleva una solicitud pueden otorgar más recursos.

La Sra. Carolina Matamala, informa que son cerca de M\$50.000.- del Programa M\$28.000.- para SENDA y otros M\$20.000.- para el programa actuar a tiempo, hay Previene en la comunas que solo tienen un profesional, este es un Previene grande y no les van a dar más profesionales.

El Sr. Alcalde, indica que el Departamento de Obras ni SECPLA, tiene tantos profesionales.

La Sra. Carolina Matamala, expresa que siente que el Concejo no conoce bien lo que hacen, hay hartas cosas que desconocen lo que hacemos, el previene no solo es hablar de drogas, se trabaja en otros ámbitos.

El Sr. Alcalde, invita a que vengan a exponer al Concejo porque no se ve el impacto y al margen de que participa en muchas actividades que realizan.

2.- INFORME COMISIONES

COMISION DIDEKO, la Presidenta de la Comisión, Concejal Mónica Rodríguez informa que tiene el Reglamento de Sala del Concejo Municipal el cual se analizó con Sres. Concejales en las que tienen algunas observaciones que volvieron a revisar y tienen que ver con la ley. Por ejemplo se habla de las audiencias públicas las que van en el Reglamento, porque en algún minuto los Sres. Concejales dijeron que las audiencias públicas no era necesario ponerlo de esa manera porque los concejos son públicos pero no se puede tener en todas las sesiones audiencias públicas.

El Sr. Alcalde, indica las audiencias públicas en una opción que se da directamente, para escuchar a la gente respecto algún tema en particular, antes se convocabía a todos los dirigentes de las Juntas de Vecinos y cada presidente hacia uso de la palabra, es distinto que los Concejos sean públicos, que la gente puede entrar a la Sesión pero sin intervenir, porque el Concejo es público.

El Concejal Américo Lantaño, señala que la idea es determinar parte del Concejo público para que la gente tenga un espacio para exponer y la ley dice que eso se debe solicitar al Secretario Municipal, porque ese es el mecanismo que debe seguir el público, o en la cuarta Sesión Concejo recibir a distintas organizaciones.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que siguieron el modelo del reglamento de Coyhaique, los reglamentos son así. Respecto a las sesiones extraordinarias, se dice que está bien porque serán citadas y que están especificadas en la convocatoria, reflejado en el artículo 7 de las sesiones del concejo título II). En puntos varios en el artículo 22 dice el tiempo de la sesión destinada a la libre intervención de los Concejales "*en este lapso de tiempo podrán formularse todas las observaciones y proyectos nuevos que deseen someterse a deliberación del Concejo, siempre y cuando no signifiquen gastos presupuestarios. El tiempo de la Hora de Incidentes será el que medie desde el término de la Tabla Ordinaria hasta completar dos (2) horas, contadas desde el inicio de la Sesión, lapso que en ningún caso podrá ser inferior a (15) quince minutos. En la Hora de Puntos Varios o Incidentes también podrán formularse y discutirse todas las observaciones y proyectos nuevos que deseen someter al Concejo, como asimismo, los asuntos que se encuentren en tramitación y que no figuren en la Tabla Ordinaria, ya sea para pedir preferencia en su tramitación o que figure en la Tabla de la Sesión Ordinaria siguiente, siempre que se encuentre en situación de ser tratado por la Sala". Y en el artículo 31 "Si en las votaciones hay empate, se tomará una segunda votación. De persistir el empate, quedará para la próxima sesión para repetir la votación y si se mantiene dicho empate, corresponderá al Sr. Alcalde emitir el voto dirimente para resolver la materia".*

El Sr. Alcalde, expresa que está claro desde hace tiempo que tiene derecho a votar, más aun cuando tiene la potestad de definir.

La Concejal Mónica Rodríguez, agrega que en el artículo 32 al final del párrafo dice "*Cada una de las comisiones antes señaladas, estará conformada por un mínimo de 3 Concejales, pudiendo*

sesionar con 2 de sus miembros, sin perjuicio de que para adoptar acuerdos se requerirá del voto favorable de los 3 Concejales que la integran”

El Concejal Américo Lantaño, indica que en el artículo 37 señala que “*Los Concejales que no fueren miembros de una Comisión podrán asistir a sus Sesiones y tomar parte en sus deliberaciones, pero sin derecho a voto. A estas Sesiones también podrá concurrir el Sr. Alcalde, sin derecho a voto, sólo con derecho a voz.se refiere que los concejales pueden participar de las distintas comisiones”*

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que en el artículo 39 aparecen las funciones del encargado de control y de acceso a la información pública. En Título VII artículo 41 indica que “*En virtud de lo dispuesto en el Artículo 92 bis de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y siempre que exista disponibilidad financiera para ello, la Municipalidad dotará a los Sres. Concejales de los siguientes bienes materiales para el adecuado desarrollo de sus funciones:*

1. *1 Computador, el cual será entregado por una sola vez;*
2. *1 Impresora, la cual será entregada por una sola vez;*
3. *Internet Móvil para el Computador;*
4. *Un celular con minutos para la comunicación por voz y datos móviles, el cual será entregado al inicio del correspondiente período Alcaldicio y se mantendrá en poder de cada uno de los concejales hasta el término del mismo;*
5. *Materiales de Oficina:*
 - a. *Hojas, 500 hojas mensuales;*
 - b. *Sobres, 200 sobres mensuales;*
 - c. *Tintas compatibles con la impresora entregada, 2 tintas color y 2 tintas negras mensuales;*
 - d. *Lápices, 5 lápices negros, 5 lápices azules, 2 lápices rojos y 1 lápiz mina por mes;*
 - e. *Cuadernillos, 2 mensuales;*
 - f. *Tarjetas de Presentación, 500 tarjetas por año.*

Estos materiales deben ser solicitados por escrito a la Unidad de Finanzas a través del Sr. Secretario Municipal y no podrán sobrepasar el presupuesto disponible para ello”.

ACUERDO N° 041

- El Concejo Municipal acuerda aprobar el Reglamento de Sala del Honorable Concejo Municipal de Angol con la incorporaciones de las observaciones antes indicadas.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que con el tema de subir las Actas del Concejo Municipal, le dicen que hay un plazo de subir las actas que son los primeros 10 días de cada mes, las que están aprobadas. El tema de las actas no es igual que otros Departamentos, porque se aprueban y no se puede esperar a que se aprueben todas para subirlas a la plataforma.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, indica que han existido errores de parte de la Encargada de Transparencia, debido a que algunas veces las Actas han sido enviadas pero manifiestan que son muy “pesadas” y se deben reducir, no siendo publicadas.

El Concejal Mauricio Jiménez, señala que esa actitud es flojera debido a que existen programas para comprimir los archivos para que no sean tan “pesados”.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que lo que debería hacer el profesional a cargo del sistema computacional, del Word que lo pase a otro programa que permite quitarle el peso específico del programa en si de lo escrito a través de otro sistema que pese menos en la red, porque no es lo mismo comprimir que compilar, porque compilar son extractos. Se debe tener cuidado porque puede que el municipio no tenga los otros programas.

El Sr. Alcalde, informa que ha sostenido dos reuniones con las personas encargadas de entregar información además el problema es que lo pueden sancionar con el 70% de las remuneraciones por infracción a la Transparencia.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que conversaron con el Sr. Administrador, están pendientes la publicación en la Página Web ya que están en transparencia. De acuerdo a lo que dice el Sr. Administrador.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendra, informa que se ha generado algunos retrasos tanto en Transparencia Activa que corresponde a lo que publica el Municipio, y existe la Transparencia Pasiva, que es cuando la ciudadanía solicita a través de la plataforma alguna información en particular, y es ahí donde han surgido la mayoría de los problemas, la Encargada de Transparencia, Sra. Nataly Valdebenito, no ha derivado de manera correcta las diferentes solicitudes en ocasiones en atención a que las solicitudes muchas veces son muy ambiguas, existe un caso en que solicitaron la reseña histórica del Alcalde Villouta, o informe de construcciones de los últimos 20 años y eso hace que muchos procesos vayan quedando atrasados, además muchas veces han reclamado al Consejo de Transparencia por no estar satisfecho con las respuestas o por la no respuesta de alguna, en esos casos se ha apelado y han sido bien claros en el Consejo en que el Municipio solo entregara información que contenga ya que por ejemplo hicieron una solicitud con respecto a las Ordenanzas que tenga el Municipio respecto a la Eficiencia Energética y ese caso el Municipio no tiene ninguna, y a veces piensan que no quieren responder, otro problema que ha surgido también es que los directivos que han recibido alguna solicitud de Transparencia han respondido a través de correo electrónico lo que no puede ser debido a que se debe responder mediante la misma plataforma, tienen que utilizar el sistema de transparencia, debe responder por la misma plataforma porque se genera un expediente electrónico de las causas, la Ley de Transparencia permite realizar sumarios a través de Contraloría por alguno de estos casos cuando un municipio ha denegado la información, pero cuando se tramiten esas causas es mirar el expediente electrónico, las otras explicaciones son anexas, pero en definitiva lo que vale es el expediente electrónico.

El Sr. Alcalde, señala que la intervención sobre la Página de Transparencia parte por una observación de la Concejal Mónica Rodríguez respecto al descontento porque no se han subido algunas Actas a la Pagina, hablan del peso del archivo y que se puede hacer para alivianar ese tipo de archivos.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, desea aclarar que las Actas de los Concejos no son obligación subirlas a transparencia, la ley y la circular N°11 del Consejo de Transparencia, no establece que las Actas del Concejo a la Página de Transparencia lo que sí es una buena práctica subirla, la gran mayoría de los Municipios lo hace, no conoce casos de Municipios que no publiquen sus Actas, pero no es una obligación de acuerdo a la ley 20.785.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, señala que antes se subía a la página web del municipio que no tiene nada que ver con la Página de Transparencia.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, indica que la ley 20.285 no obliga a los Municipios a publicar en Transparencia Activa, es sólo una buena práctica lo que no ha cambiado.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que es bueno saber eso porque pensaban que era obligación, indica que lo que no puede hacer el municipio es negar la información.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, reitera que es una buena práctica y el Concejo puede recomendar al organismo que lo haga porque está dentro de las pautas de evaluación y de autoevaluación para cuando se realizan evaluaciones por parte del Consejo de Transparencia, se considera como una buena práctica por parte del Municipio publicarlas.

El Concejal Marco Orellana, consulta en relación a las licencias de cada uno de los programas, consulta si el Municipio cumple.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, informa que se gasta una gran parte del presupuesto en las licencias Office y Windows, es muy común que no se haga pero es una obligación hacerlo, la recomendación hacerlo es que los organismos públicos se cambien a Software libre pero el Municipio posee Software propietaria, además cuando estuvo encargado de la Unidad de Informática siempre dio instrucción que se colocaran los software con licencias. Además señala que pudiera darse algunos casos en el Concejo, debido que hasta el mes de Agosto de 2015 se publicaban en la página que le arrendaban a ACABCHILE y desde Agosto a la fecha se está utilizando la plataforma del Consejo para el uso de Transparencia Activa y Pasiva y la Plataforma del Concejo muchas veces ha colapsado porque no recibe los archivos muy pesados, lo que ha ocasionado problemas.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta si se pueden comprimir esos archivos.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, informa que en un momento se hizo un análisis y a veces las Actas pesan más de 25MB que es el máximo soportado por la Página, y hay programas para aliviarlos pero muchas veces no se puede.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que se deberían hacer las Actas de manera más corta.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, indica que se realizó el ejercicio de ver las Actas en otros lugares y eran más resumidas.

El Sr. Alcalde, expresa que ese problema se analizó de qué manera se hacían las actas porque habían concejales que en ocasiones pedían que se colocara textualmente lo que decían lo que impide la capacidad de síntesis, pero sería partidario de que tengan menos intervenciones ser reducidas al máximo, tener la capacidad de resumir y además que queda el audio de respaldo.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, indica que en su minuto se hizo el análisis y existen actas de otros Municipios en el que existen Actas solo con los acuerdos.

El Sr. Alcalde, señala que sabe que hay actas latosas, le gustaría de darle la facultad a la Secretaría de Concejo Municipal Sra. Roxana Municipal con Don Mario Barragán para que reduzcan al máximo las intervenciones, que sean de 4 o 5 hojas, hay Actas de más de 15 hojas.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, indica que sería bueno adoptar el acuerdo correspondiente y publicar las Actas de Concejo con los acuerdos adoptados y si hubiera alguna intervención importante que se agregue al Acta.

La Concejal Margaret Molina, expresa que después la idea es que no se esté reclamando de que falta alguna intervención en el Acta, pero que solo sea el análisis del tema, hacer una síntesis de lo que es y que no pidan textuales las cosas se debe hacer un compromiso para ello.

El Sr. Alcalde, manifiesta que muchas veces hay un tema en la mesa y hay muchas intervenciones de los Concejales que se vuelve a tocar.

La Secretaria de Concejo, Sra. Roxana Medina, señala que le molesta que se hable de poca capacidad de síntesis siendo que ya se realiza, el problema existe en que los Sres. Concejales que realizan las intervenciones no tienen capacidad de síntesis, corroborado por el mismo Sr. Alcalde al indicar que los Sres. Concejales hacen más de una o dos intervenciones sobre el mismo tema.

El Sr. Alcalde, expresa que si hubiese esa capacidad, las Actas serían más cortas.

La Sra. Roxana Medina, indica que muchas veces en correspondencia salen más de 10 hojas en el Acta y eso no se puede sintetizar.

El Concejal Marco Orellana, señala que la capacidad de síntesis pasa porque los Concejales piden la palabra más de una o dos veces, el querer sobresalir o tener la razón hace que se tengan más intervenciones, es ahí donde se tiene que aplicar el reglamento, debatir y tener la posibilidad de réplica, se ve que los Sres. Concejales generalmente están solicitando en más de una ocasión la palabra por lo que más que decir o solicitar a la Srta. Roxana Medina o a Don Mario Barragán que sinteticen empezaría por hacer una crítica interna.

El Sr. Alcalde, expresa que también antes fue Concejal y en varias ocasiones en que se debatía un tema, y un Concejal partía en contra, llegaba público, entonces decía de acuerdo. La experiencia de que cuando hay público cada uno quiere lucir y es así la política, por lo que en virtud a todo lo expresado se desean Actas restringidas y más sintetizadas.

ACUERDO N° 042

- El Concejo Municipal acuerda acoger la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de ingresar solo los acuerdos de Concejo y algunas intervenciones en el Acta.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, informa sobre la ley lobby porque la Concejal Mónica Rodríguez, le hizo la consulta respecto a la plataforma es administrada por la Secretaria General de la Presidencia, él es coordinador de plataforma ley lobby pero las contraseñas llegaron de las empresas y hay una forma de recuperarla enviada a su correo.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que lo hizo, utilizó la contraseña y no le resultó.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, manifiesta que en esos casos lo que debe hacer es solicitar una nueva contraseña.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que incluso envió una nota y le dijeron que estaba colapsado.

El Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, indica que se debe poner atención en la carpeta de los SPAM porque muchas veces llegan ahí, informa que Contraloría ha comenzado a hacer sumarios por no cumplimiento de la Ley del Lobby, lo que está en pleno ejercicio, además señala que cuando gusten los Sres. Concejales los puede capacitar, sugiere hacerlo en la próxima Sesión de Concejo, sugiere en la primera Sesión del Concejo.

La Concejal Mónica Rodríguez, sugiere hacerlo antes de empezar el Concejo ser citados antes de la hora.

COMISION SALUD, la Presidenta de la Comisión, Concejal Margaret Molina, informa que se analizó el Memorándum N° 01 enviado por el departamento de Salud respecto a la Asignación Transitoria de acuerdo al Artículo 45 de la Ley 20157 y en la comisión se propuso que la asignación a médicos, médicos rural, químicos farmacéuticos y al Director de Salud quedaran igual al año anterior, además de que el Director de Salud no ha estado a la altura de lo que corresponde a su Departamento y aparte de estar solicitando esto, tiene bonos que son por cumplimiento de metas y esto viene del Ministerio de Salud y se reciben los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, además que el Director no ha cumplido las metas y el hecho de no asistir a presentar al Concejo lo que correspondía del Presupuesto del Año 2016 y se tuvo que adivinar lo que se quería.

El Concejal Américo Lantaño, informa que las Asignaciones siempre se han dado y es para equiparar el sueldo mercado y el acuerdo adoptado fue no subirlas por todo lo ya explicado, no darle más porque él está pidiendo un 3% más y también lo estaba subiendo a algunos químico farmacéuticos, por tanto la comisión acordó mantener la asignación del año pasado.

EL Sr. Alcalde, indica que le parece bien, hay una propuesta previo estudio que hizo la comisión, por lo que somete a consideración la propuesta.

ACUERDO N° 043

"Acta Ordinaria N° 03"

- El Concejo Municipal acuerda mantener para el año 2016 las Asignaciones Transitorias contenidas en el Artículo 45 del Estatuto de Atención Primaria de Salud en los mismos términos que el año 2015, como se indica:

Nº	CARGO	MONTO ASIGNACIÓN MENSUAL
1.	MEDICOS Y MEDICOS DE FAMILIA	\$400.000.- MENSUAL (JORNADA DE 44) Y JORNADAS INFERIORES, SERÁ PROPORCIONAL
2.	MEDICO RURAL	\$600.000.- MENSUAL
3.	QUIMICOS FARMACEÚTICOS	SUJEI BARRERA \$300.000.- MENSUAL OLIVA ESPINOZA \$236.762.- MENSUAL
4.	TECNICOS PARAMÉDICOS POSTAS RURALES	\$118.541.- MENSUAL
5.	ENCARGADAS AREAS TÉCNICAS	VERÓNICA SALDIVIA \$157.009.- MENSUAL DANITZA VIVEROS: \$125.075.-MENSUAL
6.	DIRECTOR DPTO. DE SALUD MUNICIPAL	\$750.000.- MENSUAL

Lo anterior, previo análisis realizado por la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

El Concejal Marco Orellana, consulta si en el caso del Químico Farmacéutico, como este año se va a instalar la Farmacia Popular se va a contratar por media jornada otra nueva.

El Sr. Alcalde, señala que están buscando y son muy caros los químicos farmacéuticos, en este momento se está contratando a una química farmacéutica por M\$700, media jornada y debe tener un ayudante.

3.- LECTURA CORRESPONDENCIA

- Memorándum N° 15 de la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández de fecha 18.01.2016 en el que responde a las dudas a la contratación de los Funcionarios a Honorarios en atención a que nunca se había solicitado al Concejo autorización para prorrogar el contrato.

ACUERDO N° 044

- El Concejo Municipal acuerda aprobar los Contratos de Prestadores de Servicios a Honorarios que tienen fecha de término el 31.12.2016 en virtud a que exceden el periodo Alcaldicio, cuya Nómina se incorpora.

PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS AÑO 2016.-

Nº	NOMBRES	F. INICIO	F. TERMINO	DEPTO.	ITEM
1	AGUILERA SAEZ JULIO	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004
2	ALVAREZ AGUILERA JEANNETTE	01.01.16	31.12.16	PROG. SENDA - PREVIENE	2152104004
3	ANTILEO ASTUDILLO JOSE	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004
4	ARANEDA SAN MARTIN CESAR	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004

"Acta Ordinaria N° 03"

5	ARAVENA RODRIGUEZ CARMEN	01.01.16	31.12.16	PROG. PUBLICA	SEGURIDAD	2152104004
6	ARIAS MORA JOSE	01.01.16	31.12.16	J. INF. Y S. C. PEQUEÑO SOLCITO		2152104004
7	ARTIGAS GARCES GABRIEL	01.01.16	31.12.16	OF. MEDIO AMBIENTE		2152104004
8	AVILA ARANEDA IVAN	01.01.16	31.12.16	PLAZA Y/O PARQUE		2152104004
9	BADILLA ALEGRIA ELIAS	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES		2152104004
10	BAEZA GALLEGOS NELSON	01.01.16	31.12.16	J. INF. Y S. C. LAS ABEJITAS		2152104004
11	BERTUZZI BELTRAN ARACELY	01.01.16	31.12.16	OF. PARTES		2152104004
12	BREVIS SARAVIA PATRICIO	01.01.16	31.12.16	REPRESENTANTE PANTALLA LED P.B		2152104004
13	BUSTAMANTE BARRIA GINO	01.01.16	31.12.16	REP. DIARIO LAS NOTICIAS DE MALLECO		2152104004
14	BUSTOS GUTIERREZ MEABY	01.01.16	31.12.16	DIRECCIÓN DE OBRAS		2152104004
15	CACERES CHANDIA LISETTE	01.01.16	31.12.16	F. PROTECCION SOCIAL (DIDECO)		2152104004
16	CALBUN MUÑOZ DEBORA	01.01.16	31.12.16	SECPLA		2152104004
17	CANTERO FUENTEALBA JOSE	01.01.16	31.12.16	HOGAR FEMENINO J. FERNANDEZ SOLAR		2152104004
18	CARCAMO MORA JOSE	01.01.16	31.12.16	POSTA Y ESC. V. BLANCAS		2152104004
19	CARRASCO ANABALON ALEJANDRA	01.01.16	31.12.16	SECRETARIA U.F.P		2152104004
20	CARRASCO ESTRADA PATRICIO	01.01.16	31.12.16	DEPTO. ADM. Y FZAS		2152104004
21	CARRILLO FERNANDEZ JOSE	01.01.16	31.12.16	REPRESENTANTE CANAL 2		2152104004
22	CARTES CARRASCO HECTOR	01.01.16	31.12.16	ENC. PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL		2152104004
23	CARTES JIMENEZ MARCELO	01.01.16	31.12.16	REP. SEMANARIO "MALLECO 7"		2152104004
24	CASTAGNOLI ESPINOZA GERARDO	01.01.16	31.12.16	OF. ASEO Y ORNATO		2152104004
25	CASTILLO TORO OSCAR	01.01.16	31.12.16	SERENO REEMPLAZO		2152104004
26	CASTRO COLIMIL JAIME	01.01.16	31.12.16	OF. MUNICIPAL JUVENTUD		2152104004
27	CAVIERES LILLO LUIS	01.01.16	31.12.16	ASEO Y ORNATO		2152104004
28	CEA AREVALO GABRIELA	01.01.16	31.12.16	BIBLIOTECA PERIF. J. CARRERA		2152104004
29	CEA ROJAS CARMEN	01.01.16	31.12.16	PROG. DISCAPACIDAD		2152104004

"Acta Ordinaria N° 03"

				DIDECO	
30	CERNA BUSTOS MACARENA	01.01.16	31.12.16	ASEO Y ORNATO	2152104004
31	CID LAGOS LUIS	01.01.16	31.12.16	CONST. A. VERDES ASEO Y ORNATO	2152104004
32	CIFUENTES HERRERA JOSE	01.01.16	31.12.16	CENTRO SALUD RETIRO	2152104004
33	CIFUENTES LINCONIR HECTOR	01.01.16	31.12.16	RECINTO MUNICIPAL DEUCO	2152104004
34	COLICHEO HUENUL SEGUNDO	01.01.16	31.12.16	CUIDADOR C.E.I.A	2152104004
35	COÑOEPAN RIQUELME CLAUDIA	01.01.16	31.12.16	OF. DEPORTES MUNICIPAL	2152104004
36	CHUMAY PAINEPIL GUILLERMINA	01.01.16	31.12.16	CONST. A. VERDES ASEO Y ORNATO	2152104004
37	CUITÑO RODRIGUEZ JAIME	01.01.16	31.12.16	PROG. JUV. Y CULTURA EN LOS BARRIOS	2152104004
38	DEL VALLE JIMENEZ PEDRO	01.01.16	31.12.16	PLAZA Y/O PARQUE	2152104004
39	DIAZ MALDONADO CARLA	01.01.16	31.12.16	PROG. VIVIENDA DIDECO	2152104004
40	DURAN GALINDO WASHINGTON	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004
41	ERICES OLIVA MIRTA	01.01.16	31.12.16	POSTA SECTOR EL MAQUI	2152104004
42	ERICES PEREZ FLAVIO	01.01.16	31.12.16	CENTRO CULTURAL	2152104004
43	ESPINOZA GUTIERREZ JULIA	01.01.16	31.12.16	ASIST. SOCIAL ADMINISTRACION	2152104004
44	FAUNDEZ GUTIERREZ DIEGO	01.01.16	31.12.16	NOCHERO CEMENTERIO MUNICIPAL	2152104004
45	FERNANDEZ GAETE NATALY	01.01.16	31.12.16	SECRETARIA ESC. DE ARTE	2152104004
46	FERRADA HERRERA LUIS	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004
47	FIGUEROA BRAVO JAIME	01.01.16	31.12.16	SECPLA	2152104004
48	FLORES BUSTOS PATRICIO	01.01.16	31.12.16	INFOCENTRO INJUV POBL. EL VERGEL	2152104004
49	FLORES RAMIREZ PAULA	01.01.16	31.12.16	PREVENCIONISTA DE RIESGO	2152104004
50	FONSECA PEREZ RENE	01.01.16	31.12.16	C. DEPORTIVO MUNICIPAL	2152104004
51	FUENTES PARRA BRUNO	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004
52	FUENTES VARGAS CATHERINE	01.01.16	31.12.16	PROG. C. POBL. CANINAS DE ANGOL	2152104004
53	FUENTES VIDAL DEYSI	01.01.16	31.12.16	PROG. FICHAS SOCIAL	2152104004

"Acta Ordinaria N° 03"

54	FUICA SAN MARTIN JUAN	01.01.16	31.12.16	PROG. JUV. Y CULTURA EN LOS BARRIOS	2152104004
55	GALLARDO VENEGAS MARIA	01.01.16	31.12.16	PROG. AGUA POTABLE DIDEKO	2152104004
56	GALLEGOS BRAVO HUGO	01.01.16	31.12.16	MUSEO HISTORICO ANGOL	2152104004
57	GALVEZ FLORES LUIS	01.01.16	31.12.16	CEMENTERIO MUNICIPAL	2152104004
58	GARCIA ACUÑA IGNACIO	01.01.16	31.12.16	CONST. A. VERDES ASEO Y ORNATO	2152104004
59	GARCIA ACUÑA JUAN	01.01.16	31.12.16	J. INF. RAYITO DE SOL	2152104004
60	GARCIA QUIROZ FRANCISCO	01.01.16	31.12.16	CEMENTERIO MUNICIPAL	2152104004
61	GARRIDO MUÑOZ JORGE	01.01.16	31.12.16	DIRECCIÓN DE TRANSITO	2152104004
62	GARRIDO MUÑOZ JOSE	01.01.16	31.12.16	ESC. DE ARTE (T. PERCUSIÓN)	2152104004
63	GODOY COLLINAO SEGUNDO	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004
64	GOMEZ HUILIÑIR LORENA	01.01.16	31.12.16	MUSEO HISTORICO ANGOL	2152104004
65	GOMEZ SILVA IRMA	01.01.16	31.12.16	OF. TURISMO/ OF. JUVENTUD	2152104004
66	GONZALEZ MORALES MARCELA	01.01.16	31.12.16	OF. MUNICIPAL JUVENTUD	2152104004
67	GONZALEZ MORENO ANTONIO	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004
68	GONZALEZ MUÑOZ PEDRO	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004
69	GORTEAU CANALES GERARDO	01.01.16	31.12.16	CEMENTERIO MUNICIPAL	2152104004
70	GRANDON SILVA HERIBERTO	01.01.16	31.12.16	J. INF. DIEGO DUBLE URRUTIA	2152104004
71	GUERRA MALDONADO LUCIA	01.01.16	31.12.16	AREAS VERDES	2152104004
72	GUERRERO BARRIENTOS CATALINA	01.01.16	31.12.16	ESC. DE ARTE (TALLER VIOLONCELLO)	2152104004
73	GUTIERREZ CASTILLO JACQUELINE	01.01.16	31.12.16	AUXILIAR MUSEO HISTORICO ANGOL	2152104004
74	HENRIQUEZ CERNA JOSE	01.01.16	31.12.16	PLAZA HUEQUEN	2152104004
75	HERNANDEZ CISTERNA JACQUELINE	01.01.16	31.12.16	J. INF. Y S. CUNA G. MISTRAL	2152104004
76	HERNANDEZ GUTIERREZ SERGIO	01.01.16	31.12.16	CEMENTERIO MUNICIPAL	2152104004
77	HUEIQUILLAN HUEIQUILLAN DAGO	01.01.16	31.12.16	DIRECCIÓN DE TRANSITO	2152104004
78	ILLANES CARRASCO JEANETTE	01.01.16	31.12.16	PROG. CUIDADOS	2152104004

"Acta Ordinaria N° 03"

				DOMICILIARIOS	
79	INOSTROZA GONZALEZ PEDRO	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004
80	ITURRA PACHECO VALESKA	01.01.16	31.12.16	OF. PERSONAL Y BIENESTAR MUNIC.	2152104004
81	JARA BURGOS DANIEL	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004
82	JARA JARA TAMRA	01.01.16	31.12.16	U.F.P	2152104004
83	JARA PACHECO DANIELA	01.01.16	31.12.16	JUZG. POLICIA LOCAL	2152104004
84	JORY OSSES JAIME	01.01.16	31.12.16	CENTRO CULTURAL	2152104004
85	LEIVA SALGADO MARCELA	01.01.16	31.12.16	SECPLA	2152104004
86	MALDONADO CAMPOS MARIA	01.01.16	31.12.16	PROG. ADULTO MAYOR	2152104004
87	MALDONADO FUENTEALBA JOSE	01.01.16	31.12.16	COMPLEJO DEPORTIVO	2152104004
88	MANRIQUEZ MARTINEZ HONORINDO	01.01.16	31.12.16	CENTRO CULTURAL	2152104004
89	MANSILLA JIMENEZ KATHERINE	01.01.16	31.12.16	SECPLA	2152104004
90	MARDONES GUZMAN MARIELA	01.01.16	31.12.16	PROG. DE LA MUJER	2152104004
91	MARDONES VILLEGA JOSE	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004
92	MARTINEZ VILLARROEL NELSON	01.01.16	31.12.16	CENTRO CULTURAL	2152104004
93	MEDINA CONTRERAS ISOLINA	01.01.16	31.12.16	PROG. DE LA MUJER (M. JORNADA)	2152104004
94	MEDINA POBLETE PABLO	01.01.16	31.12.16	ENC. UNIDAD INFORMATICA	2152104004
95	MELLA PADILLA JUAN	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004
96	MENDOZA MALDONADO DENISSE	01.01.16	31.12.16	RENTAS Y PATENTES	2152104004
97	MENDOZA MALDONADO SILVANA	01.01.16	31.12.16	SEC. CONCEJO MUNICIPAL	2152104004
98	MEZA CEA MARIA	01.01.16	31.12.16	DIG. PROG. CH. CRECE CONTIGO	2152104004
99	MEZA CID NELSON	01.01.16	31.12.16	J. INFANTIL GIRASOL	2152104004
100	MILLAPI HUILIPAN MARCO	01.01.16	31.12.16	COMPLEJO DEPORTIVO	2152104004
101	MOLINA CONTRERAS GUALTERIO	01.01.16	31.12.16	COMPLEJO DEPORTIVO	2152104004
102	MOLINA URRA ROGER	01.01.16	31.12.16	CANCHAS SINTETICAS MUN. ALEMANIA	2152104004
103	MONCADA ARRIAGADA CECILIA	01.01.16	31.12.16	GUARDERIA MUNICIPAL (M. J)	2152104004
104	MONTANARES MORALES LUIS	01.01.16	31.12.16	CEMENTERIO MUNICIPAL	2152104004

"Acta Ordinaria N° 03"

105	MONTOYA CARRASCO SARA	01.01.16	31.12.16	AUXILIAR CONSISTORIAL	ED.	2152104004
106	MONTOYA RIQUELME JOSE	01.01.16	31.12.16	CEMENTERIO MUNICIPAL		2152104004
107	MORA CEA ADRIANA	01.01.16	31.12.16	CENTRO CULTURAL		2152104004
108	MORALES JAQUE YESTER	01.01.16	31.12.16	RECUP. BARRIOS San Sebastian		2152104004
109	MUÑOZ BETANCUR CLAUDIA	01.01.16	31.12.16	SECRETARIA DIDEKO		2152104004
110	MUÑOZ HERNANDEZ JAVIER	01.01.16	31.12.16	ED. CONSISTORIAL		2152104004
111	MUÑOZ MELLADO OLAYA	01.01.16	31.12.16	CENTRO CULTURAL		2152104004
112	MUÑOZ MENDEZ PABLO	01.01.16	31.12.16	J.INF. Y S.CUNA S. DE HUEQUEN		2152104004
113	MUÑOZ SUAREZ CLARA	01.01.16	31.12.16	SECRETARIA INSPECCIÓN		2152104004
114	MUÑOZ VILLA FELIPE	01.01.16	31.12.16	OF. DEPORTE MUNICIPAL (APOYO)		2152104004
115	NOVA ZAPATA JOSE	01.01.16	31.12.16	DIRECTOR ESC. DE ARTE		2152104004
116	NOVOA COLOMA ROSSY	01.01.16	31.12.16	O.P.D SECRETARIA		2152104004
117	NUÑEZ VILLAFRANCA EDUARDO	01.01.16	31.12.16	ASEO Y ORNATO		2152104004
118	OLAVE ARAVENA ALICIA	01.01.16	31.12.16	BIENES E INVENTARIO (ADM Y FZAS)		2152104004
119	OLAVE BECERRA JOANNA	01.01.16	31.12.16	C. EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS		2152104004
120	ORTEGA SOTO FELIPE	01.01.16	31.12.16	DIRECCIÓN DE OBRAS		2152104004
121	OSSANDON GARCIA MARIO	01.01.16	31.12.16	REP. RADIO "MONTECARLOS"		2152104004
122	PALMA CAMPOS ALEJANDRA	01.01.16	31.12.16	JUZG. POLICIA LOCAL		2152104004
123	PARADA RAMOS MELITA	01.01.16	31.12.16	CENTRO CULTURAL		2152104004
124	PARANT EYHERAMENDY BERNARDO	01.01.16	31.12.16	REP. RADIO VOZ DE LA TIERRA		2152104004
125	PEÑA PINO ALVARO	01.01.16	31.12.16	REPRESENTANTE "CANAL 5"		2152104004
126	PEÑA PINO MAURICIO	01.01.16	31.12.16	OF. MUNICIPAL JUVENTUD		2152104004
127	PEREZ VALDES DIEGO	01.01.16	31.12.16	COMPLEJO DEPORTIVO ALBERTO L.M		2152104004
128	PINCHEIRA FIGUEROA RICARDO	01.01.16	31.12.16	J. INF. Y S. CUNA DULCE NIDO		2152104004
129	PINO CANOBBI GABRIEL	01.01.16	31.12.16	J. INF. Y S. C. EST. DEL		2152104004

"Acta Ordinaria N° 03"

				ROSARIO	
130	PINO VALLADARES MARIA	01.01.16	31.12.16	REP. "ONDA LATINA Y CARAMELO"	2152104004
131	PIZARRO GANGAS IVAN	01.01.16	31.12.16	ESC. DE ARTE (T.VIOLIN Y VIOLA)	2152104004
132	POZAS GESSELL LUIS	01.01.16	31.12.16	OP. CAMARA TELEVIGILANCIA	2152104004
133	QUINTANA FLORES WILLIAMS	01.01.16	31.12.16	DIARIO "EL ESPEJO DE ANGOL"	2152104004
134	RADONICH RODRIGUEZ RUTH	01.01.16	31.12.16	ENCUESTADORA DIDEOCO	2152104004
135	REBOLLEDO CEA MODESTA	01.01.16	31.12.16	AUXILIAR DEPTO. OPERACIONES	2152104004
136	RETAMAL FUENTES RAUL	01.01.16	31.12.16	COMPLEJO DEPORTIVO	2152104004
137	RIFFO MUÑOZ GESTER	01.01.16	31.12.16	CONST. A. VERDES ASEO Y ORNATO	2152104004
138	RIQUELME PEREZ VLADIMIR	01.01.16	31.12.16	SECPLA (Media Jornada)	2152104004
		01.01.16	31.12.16	ENT. PATROCINANTE MUNICIPAL (M. J)	2152104004
139	RIVAS CAMPOS LUIS	01.01.16	31.12.16	COMPLEJO DEPORTIVO	2152104004
140	RIVERA ESPINOSA KATHERINNE	01.01.16	31.12.16	ORG. COMUNITARIAS DIDEOCO	2152104004
141	RIVERA ORELLANA ROBERTO	01.01.16	31.12.16	INSPECTOR H. MASCULINO	2152104004
142	ROA MORALES JONNY	01.01.16	31.12.16	ESTADIO HUEQUEN	2152104004
143	RODRIGUEZ CORREA MONICA	01.01.16	31.12.16	ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL	2152104004
144	RODRIGUEZ OÑATE LUIS	01.01.16	31.12.16	J. INF. Y S. C. MANITOS DE COLORES	2152104004
145	ROJAS RAMIREZ MARCELA	01.01.16	31.12.16	CENTRO DE LA MUJER	2152104004
146	SALDAÑA CONTRERAS MANUEL	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004
147	SALINAS SALINAS DAMARIS	01.01.16	31.12.16	APOYO DIRECCION DE OBRAS	2152104004
148	SALVO CARRASCO GASTON	01.01.16	31.12.16	ENC. ASEO Y ORNATO	2152104004
149	SANCHEZ TORRES JORGE	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004
150	SAN MARTIN AGUILERA BLANCA	01.01.16	31.12.16	OMIL	2152104004
151	SANHUEZA RIOS JIMENA	01.01.16	31.12.16	OF. MUNICIPAL DEPORTE	2152104004
152	SEGUEL VALENZUELA YESENIA	01.01.16	31.12.16	DIRECCION DE TRANSITO	2152104004

"Acta Ordinaria N° 03"

153	SEGURA SOLAR DANIELA	01.01.16	31.12.16	PROG. VIVIENDA DIDEKO	2152104004
154	SEPULVEDA SEPULVEDA MARIA	01.01.16	31.12.16	PROG. VIVIENDA DIDEKO	2152104004
155	SILVA DIAZ JUAN	01.01.16	31.12.16	ASEO Y ORNATO	2152104004
156	SILVA NAHUEL PAN LISSETTE	01.01.16	31.12.16	JUZG. POLICIA LOCAL	2152104004
157	SILVA RIQUELME MARISOL	01.01.16	31.12.16	O.P.D. AUXILIAR	2152104004
158	SPERBERG SEPULVEDA INGRID	01.01.16	31.12.16	ORG. COMUNITARIAS DIDEKO	2152104004
159	SUAREZ ZARABIA ESTRELLA	01.01.16	31.12.16	SECRETARIA DIDEKO	2152104004
160	TOLEDO MORA ALEJANDRO	01.01.16	31.12.16	DEPTO. ADM. Y FINANZAS	2152104004
161	TOLOZA ARENAS DIEGO	01.01.16	31.12.16	PROG. SENDA - PREVIENE (M.J)	2152104004
162	TORRES FUENTEALBA HERNAN	01.01.16	31.12.16	DIDEKO	2152104004
163	TORRES SALVO CONSTANZA	01.01.16	31.12.16	ENC. OMIL (U.F.P)	2152104004
164	TORRES URIBE MARTA	01.01.16	31.12.16	EMPASTE	2152104004
165	TORRES ZAPATA RINALDO	01.01.16	31.12.16	JEFE GABINETE	2152104004
166	TRINCADO TORRES KARINA	01.01.16	31.12.16	OF. DE PARTES	2152104004
167	TRONCOSO ABAD YASMIN	01.01.16	31.12.16	REP. WEB "ANGOLINOS.CL"	2152104004
168	URRA OÑATE FRANCISCO	01.01.16	31.12.16	J. INF. LOS CISNES	2152104004
169	URRA VERGARA BRENDA	01.01.16	31.12.16	PROG. VINCULOS	2152104004
170	URRUTIA MARTINEZ DANIEL	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004
171	URRUTIA ORMEÑO OLGA	01.01.16	31.12.16	DEPTO. ADM. Y FINANZAS	2152104004
172	VALENZUELA CONUS VERONICA	01.01.16	31.12.16	PROG. A. MAYOR/ VINCULOS/CVT/ETC	2152104004
173	VALLADARES GUZMAN BLANCA	01.01.16	31.12.16	COMPLEJO DEPORTIVO	2152104004
174	VALLEJOS TAPIA HENRY	01.01.16	31.12.16	CENTRO CULTURAL	2152104004
175	VALLEJOS VEGA PATRICIA	01.01.16	31.12.16	CENTRO DE LA MUJER	2152104004
176	VASQUEZ HENRIQUEZ CARLOS	01.01.16	31.12.16	J. INF. ARCO IRIS	2152104004
177	VASQUEZ OSSES MIRNIA	01.01.16	31.12.16	ENCUESTADORA DIDEKO	2152104004
178	VASQUEZ QUEZADA HUGO	01.01.16	31.12.16	DEPTO. OPERACIONES	2152104004
179	VELASQUEZ FERNANDEZ VICTOR	01.01.16	31.12.16	AUXILIAR DIDEKO M.J	2152104004
180	VENEGAS ALARCON LUIS	01.01.16	31.12.16	REP. DIARIO "ANGOL	2152104004

				NOTICIAS"	
181	VERA CARRASCO SILVIA	01.01.16	31.12.16	BIBLIOTECA FILIAL J. CARRERA	2152104004
182	VERA SAEZ CARLOS	01.01.16	31.12.16	BIBLIOTECA DILLMAN BULLOCK	2152104004
183	VERGARA ARTIGAS PLACIDO	01.01.16	31.12.16	PLANTA TRAT. AGUAS SERVIDAS	2152104004
184	VIDAL VERGARA HERNAN	01.01.16	31.12.16	INFORMATICA	2152104004
185	VIVANCO CISTERNA MANUEL	01.01.16	31.12.16	J. INF. Y S. CUNA EL VERGEL	2152104004
186	ZAMBRANO MELO PATRICIA	01.01.16	31.12.16	DEPTO. ADM. Y FINANZAS	2152104004
187	ZUÑIGA CERNA XIMENA	01.01.16	31.12.16	OP. CAMARA TELEVIGILANCIA	2152104004

- Memorándum N° 26 de la Directora de Salud (s), Sra. Verónica Saldivia de fecha 19.01.2016 en la que solicita acuerdo para la contratación del Personal a Honorarios del Departamento de Salud desde Enero a Diciembre de 2016.

ACUERDO N° 045

- El Concejo Municipal acuerda aprobar la contratación de Recursos Humanos en calidad de Funcionarios a Honorarios del Departamento de Salud Municipal desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
- Ordinario N° 09 de la Coordinadora del Programa SENDA- Previene, Sra. Carolina Matamala de fecha 15.01.2016 solicitando la contratación de Personal a Honorarios desde Enero a Diciembre de 2016.

ACUERDO N° 046

- El Concejo Municipal acuerda aprobar la contratación de los siguientes profesionales desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2016 con recursos SENDA.
- María Carolina Matamala David, Asistente Social, Cargo: Coordinadora Programa Comunal SENDA-PREVIENE ANGOL.
- Paola Clavelle Fuenzalida, Asistente Social, Cargo: Profesional de Apoyo Ámbito Laboral
- Marcela Cruces Reyes, Profesora de Historia, Geografía y Educación Cívica, Cargo:Profesional de Apoyo ámbito Educación.
- Carmen Matías Corvalán Figueroa, Psicóloga, Cargo: Psicóloga Programa "Actuar a Tiempo"
- Alberto Leonardo Trangol Muñoz, Trabajador Social
- Ordinario N° 104 de la Encargada del Jardín Infantil y Sala Cuna "El Parque" de fecha 17.12.2015 en la que solicita contratación de Furgón Escolar para los niños del sector por un monto de \$400.000.- de Enero a Diciembre de 2016.

ACUERDO N° 047

- El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de \$400.000.- mensuales a la Junta de Vecinos N° 27 "El Parque" para financiar el traslado de los niños de la Sala Cuna y Jardín

"Acta Ordinaria N° 03"

Infantil "El Parque" desde el mes de Marzo a Diciembre de 2016 con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

- Memorándum N° 02 del Jefe de SECPLA (s), Sra. Marisol Hernández, de fecha 18.01.2016 en la que solicita la contratación de Personal Honorarios para el programa Quiero Mi Barrio desde Enero a Diciembre de 2016.

ACUERDO N° 048

- El Concejo Municipal acuerda aprobar la renovación de Contratos de Profesionales del Programa Quiero Mi Barrio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, con cargo al Ítem de dicho Programa:

QUIERO MI BARRIO VILLA VERDE:

- Christian Hugo Muñoz Puentes, Coordinador Social
- Patricia Pamela Roa Jara, Encargado Urbano
- Eric Alejandro Medina Concha, Administrativo (Media Jornada)

QUIERO MI BARRIO ALEMANIA:

- María Victoria Romero Rodríguez, Coordinador Social
- Carolina Soledad Hermosilla González, Coordinador Urbano
- Eric Alejandro Medina Concha (Media Jornada), Administrativo

- Memorándum N° 21 del Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras de fecha 14.01.2016 en el que solicita la aprobación de las funciones del Periodista Andrés Forcelledo Parada.

ACUERDO N° 049

- El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad las Funciones del Periodista PABLO ANDRÉS FORCELLEDO PARADA, quien prestará sus servicios profesionales al Departamento de Comunicaciones, contratado a Honorarios a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, con cargo al ítem 21.03 del Presupuesto Municipal vigente.

FUNCIONES

1. Gestionar comunicados radiales y material audiovisual.
 2. Mantener contacto directo con los medios locales, provinciales y regionales.
 3. Coordinar puntos de prensa e hitos comunicacionales de las diversas direcciones, programas y proyectos y Unidades Municipales.
- Memorándum N° 18 del Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, Don Rodrigo Alarcón de fecha 20.01.2016 en el que solicita de Personal Honorarios desde Enero a Diciembre de 2016.

ACUERDO N° 050

El Concejo Municipal acuerda aprobar la continuidad de los Funcionarios a Honorarios de la Unidad de Fomento Productivo desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 quienes se indican:

1	AGUAYO NAVARRO CECILIA	16.854.386-7	Jefe Técnico PDTI Angol	Recursos Convenio INDAP
2	BURDILES ACUÑA JAIME	15.868.121-8	Técnico PDTI Angol	Recursos Convenio INDAP
3	GONZÁLEZ ROA JUAN	05.249.761-2	Técnico Prodesal Angol	Recursos Convenio INDAP
4	HERÍQUEZ VALLEJOS CLAUDIA	12.974.901-6	Profesional de Apoyo Programa Mujer Jefa de Hogar	Recursos Convenio SERNAM
5	MENA NOEMI	14.360.885-9	Encargada Programa Mujer Jefa de Hogar	Recursos Convenio SERNAM

"Acta Ordinaria N° 03"

6	MUÑOZ RECABARREN FRANCISCO	19.298.594-3	Apoyo Adm. Más Capaz Omil Angol	Recursos Convenio SENCE
7	OYARCE TOLEDO ALFREDO	16.854.077-9	Profesional Programa Más Capaz Omil Angol	Recursos Convenio SENCE
8	PÁEZ RODRÍGUEZ CLAUDIA	11.779.841-0	Técnico Programa Mas Capaz Omil Angol	Recursos Convenio SENCE
9	PAVEZ KROLL OSVALDO	16.434.951-9	Encargado Asesoría Micro y Pequeña empresa Centro de Emprendimientos y Negocios	
10	PEFAUR MILLA MARCELA	08.075.100-1	Jefe Técnico Prodesal Angol	Recursos Convenio INDAP
11	PETRÓN ROJAS ERIC	12.535.445-9	Gestor Territorial Omil	Recursos Convenio SENCE
12	ROA BAEZA FRANCISCO	12.362.611-7	Técnico Prodesal Angol	Recursos Convenio INDAP
13	ROMERO ESCOBAR JORGE	14.033.220-8	Jefe Técnico Prodesal Maitenrehue	Recursos Convenio INDAP
14	ROMERO SOTO JOSÉ	10.393.859-7	Técnico Prodesal Maitenrehue	Recursos Convenio INDAP
15	SAN MARTÍN PINO HÉCTOR	10.850.835-3	Técnico PDTI Angol	Recursos Convenio INDAP
16	SOTO ANTILEO SAMUEL	16.238.884-3	Sicologo Laboral OMIL Angol	Recursos Convenio SENCE
17	TYLLER CASTRO MARÍA JOSE	17.461.472-5	Encargada Proyectos Asociativos Centro de Emprendimientos y Negocios	
18	VARGAS PALAVICCINO CLAUDIO	11.857.344-7	Técnico Prodesal Maitenrehue	Recursos Convenio INDAP

- Memorándum N° 92 de la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Tamara Carvajal de fecha 18.01.2015 en la que solicita la contratación de Personal a Honorarios para los distintos Programas del Departamento desde Enero a Diciembre de 2016.

ACUERDO N° 051

- El Concejo Municipal acuerda aprobar los Contratos de Prestadores de Servicios a Honorarios que tienen fecha de término el 31.12.2016 en virtud a que exceden el periodo Alcaldicio, cuya Nómina se incorpora:

Nº	PROGRAMA	CONVENIO	NOMBRE
1.	Habilidades para la Vida	JUNAEB	Yanaina Salgado Araneda
2.	Habilidades para la Vida	JUNAEB	María Balocchi Ramírez
3.	Programa Viviendas Tuteladas		Profesional Asistente Social, Monitor Marcelo Octavio Ortiz Riquelme
4.	Centro de la Mujer	MUNICIPALIDAD/SERNAM	Claudia Osorio Osorio
5.	Centro de la Mujer	MUNICIPALIDAD/SERNAM	Manuel Villagrán Villegas

“Acta Ordinaria N° 03”

6.	Centro de la Mujer	MUNICIPALIDAD/SERNAM	Elizabeth Castillo Álvarez
7.	Centro de la Mujer	MUNICIPALIDAD/SERNAM	Karen Navarrete Astete
8.	Centro de la Mujer	MUNICIPALIDAD/SERNAM	Jennifer Toledo Sáez
9.	Centro de la Mujer	MUNICIPALIDAD/SERNAM	Sonia Urra Mella
10.	Programa Familia, Seguridades y Oportunidades, Modalidad Psicosocial y Sociolaboral	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS (MUNICIPALIDAD/FOSIS) DE	Maritza Elizabeth Molina Venegas
11.	Programa Familia, Seguridades y Oportunidades, Modalidad Psicosocial y Sociolaboral	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS (MUNICIPAL) DE	Natalia Vianey Morales Fritz
12.	Programa Familia, Seguridades y Oportunidades, Modalidad Psicosocial y Sociolaboral	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS (FOSIS) DE	Mirna Elena Cifuentes Vásquez
13.	Programa Familia, Seguridades y Oportunidades, Modalidad Psicosocial y Sociolaboral	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS (FOSIS) DE	Marioly Denisse Muñoz Villalobos
14.	Programa Familia, Seguridades y Oportunidades, Modalidad Psicosocial y Sociolaboral	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS (FOSIS) DE	Maritza Alejandra Salazar Placencia
15.	Programa Familia, Seguridades y Oportunidades, Modalidad Psicosocial y Sociolaboral	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS (FOSIS) DE	Roswita Mariane Benavides Hoelck
16.		MUNICIPALIDAD/OPD ANGOL	Ana Medina San Martín
17.		MUNICIPALIDAD/OPD ANGOL	Soledad Pino Ortíz
18.		MUNICIPALIDAD/OPD ANGOL	Lorena Azócar Durán
19.		MUNICIPALIDAD/OPD ANGOL	Romina Mella Troncoso
20.		MUNICIPALIDAD/OPD ANGOL	Daniel Garrido Ñanco
21.		MUNICIPALIDAD/OPD ANGOL	Constanza Bravo Barrientos
22.		MUNICIPALIDAD/OPD ANGOL	Manuel Martínez Jara

23.		MUNICIPALIDAD/OPD ANGOL	Sandra Bustos Sanhueza
24.		MUNICIPALIDAD/OPD ANGOL	Wladimir Gatica Venegas
25.	Programa Residencia Niña Adolescente de Angol	MUNICIPALIDAD/SERNAM	Catherine Soledad Navarrete Bustos
26.	Programa Residencia Niña Adolescente de Angol	MUNICIPALIDAD/SERNAM	Lilian Noelia Pereira Muñoz
27.	Programa Residencia Niña Adolescente de Angol	MUNICIPALIDAD/SERNAM	Loredana Millaray Tillería Iubini
28.	Programa Residencia Niña Adolescente de Angol	MUNICIPALIDAD/SERNAM	María Antonia Salinas Berrios
29.	Programa Residencia Niña Adolescente de Angol	MUNICIPALIDAD/SERNAM	María del Tránsito Estrada Cartes
30.	Programa Residencia Niña Adolescente de Angol	MUNICIPALIDAD/SERNAM	Rosa Ester Estrada Cartes
31.	Programa Residencia Niña Adolescente de Angol	MUNICIPALIDAD/SERNAM	Viviana Alejandra Contreras Erices
32.	Programa Residencia Niña Adolescente de Angol	MUNICIPALIDAD/SERNAM	Dina Gloria Arias Illanes
33.	Programa Residencia Niña Adolescente de Angol	MUNICIPALIDAD/SERNAM	Genara del Carmen Estrada Cartes
34.	Programa Residencia Niña Adolescente de Angol	MUNICIPALIDAD/SERNAM	Rosa Sandra González Olave
35.	Casa de Acogida		Lucy Johana Jara Cartes
36.	Casa de Acogida		Marcela Alejandra Encina San Martín
37.	Casa de Acogida		Raquel Lorena Garrido Roa
38.	Casa de Acogida		Monserrat María Fernanda Burgos Mellado
39.	Casa de Acogida		María Teresa Paredes Suazo
40.	Casa de Acogida		María Viviana Novoa Riff
41.	Casa de Acogida		Marcia Beatriz Espinoza Melo
42.	Casa de Acogida		Inés del Carmen Palacios Alarcón
43.	Casa de Acogida		Viviana Magaly Pinto Muñoz
44.	Programa 4 a 7		Paola Freire Fuentes
45.	Programa 4 a 7		Ximena Bernales Cabrera

- Ordinario N° 146 del Profesor Encargado de la Escuela Regimiento Húsares, Don Alexis Poblete Delgado, de fecha 15.12.2015 en el que solicita subvención para el mantenimiento de los Albergues los cuales ascienden a un monto anual de M\$3.250.-

ACUERDO N° 052

- El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de M\$3.250.- anuales al Centro de Padres y Apoderados de la Escuela “Regimiento Húsares de Coyanco” con cargo al Presupuesto Municipal vigente para financiar gastos de mantenimiento de los albergues en que viven los alumnos provenientes de distintos sectores rurales que concurren a la Escuela referida durante el año 2016.

- Nota de la Sra. Cecilia Sanhueza Toledo de fecha 13.01.2016 en la que solicita comodato por una casa desocupada en la parte sur a las orillas del camino Angol a los Tos Toldos en inmediaciones de la Escuela Juan Ferriere en la Localidad de Vegas Blancas.

ACUERDO N° 053

- El Concejo Municipal acuerda aprobar la suscripción de Comodato entre la Municipalidad de Angol y Don Santos Vallejos Toledo para habitar junto a su Grupo Familiar, vivienda ubicada en la parte sur de la Escuela “Juan Ferriere Caire” de la localidad de Vegas Blancas, por un período de 3 años, quien se compromete a realizar las mejoras correspondientes del inmueble, el cual se encuentra actualmente desocupado.
- Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Energía – Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Angol, para implementar el Programa de Capacitación “difusión y Educación para el buen uso de la Energía” con vigencia indefinida.

ACUERDO N° 054

- El Concejo Municipal acuerda aprobar Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Energía, Secretaría Regional Ministerial de Energía Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol con el objeto de implementar el Programa de Capacitación “Difusión y Educación para el buen uso de la Energía” con vigencia indefinida, pudiendo cualquiera de las partes poner término anticipado al presente Convenio dando aviso a la otra parte por carta certificada, despachada con a lo menos sesenta días corridos de anticipación de la fecha de término que se comunica.
- Memorándum N° 18 de la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández, de fecha 20.01.2016 en el que da respuesta a Memorándum N° 18 de Secretaría de Concejo, en el que indica que replica la conclusión de la Oficina de Rentas y Patentes en relación a que la Presidenta de la Junta de Vecinos tendría intereses creados por ella ya que tiene una Patente en la misma calle, y es por ese el motivo de su negativa una vez consultado, pero que legalmente procede el otorgamiento de la Patente.

ACUERDO N° 055

- El Concejo Municipal acuerda aprobar el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Mini Mercados para ubicar en calle Raúl Silva Henríquez N° 1201, Villa Juan Pablo II de Angol a nombre de la Sra. KATHERINE GLORIA BELTRAN JIMÉNEZ, en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios, exceptuando el de la Pdta. de la Junta de Vecinos N° 10-A “Juan Pablo II”, los que se indican:
- Informe N° 561 de factibilidad de la 1era. Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 15.11.2015, sin Observaciones

“Acta Ordinaria N° 03”

- **Informe Técnico N° 190 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23.11.2015, sin Observaciones**
- **Certificado de Enrolamiento N° MA19-0011 de Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía de fecha 07.01.2016, sin Observaciones**
- **Nota de la Pdta. de la Junta de Vecinos N° 10-A "Juan Pablo II" de fecha 25.11.2015, la que indica que en esa misma calle se encuentra otra Patente de Alcoholes.**

- **Memorándum N° 13 de la Asesora Jurídica Srta. Tania Fernández, de fecha 12.01.2016 en el que concluye respecto a la preocupación del Concejo Municipal sobre los terrenos ubicados en Avenida la Feria y otro en ex escuela G-17 Santa Elena, concluye que: 1) la Municipalidad de Angol puede vender estas propiedades toda vez que no son imprescindibles para el cumplimiento de los fines municipales, esto quiere decir que son perfectamente desprendibles del patrimonio municipal. Ambos inmuebles no se ocupan actualmente en funciones municipales propiamente tales. 2) Previamente a la venta debe calificarse la necesidad o utilidad manifiesta, por parte del Sr. Alcalde y Concejo Municipal. 3) Para poder vender, el procedimiento general es que se lleven a remate o Licitación Pública según Art. 34 de Ley Orgánica Municipal. 4) En eventualidad de que no se quiera hacer un proceso de remate o licitación pública, existe la posibilidad autorización al Ministerio de Hacienda para vender directamente eximiéndose de la licitación pública, bajo procedimiento y modalidad que el Ministerio establece. (TÉNGASE PRESENTE)**

El Concejal Sergio Paredes, indica que se le solicitó al Sr. Escobar en su oportunidad que hiciera una oferta y la hizo pero ahora se está diciendo otra cosa, por lo que cree que la Asesora Jurídica que deja que las cosas se dilaten y no dice como se deben hacer en su momento, e incluso esta persona manifestó que pediría hasta un crédito para la compra, por lo que si se hace por licitación pública la puede comprar cualquiera.

El Sr. Alcalde, señala que la solicitud de autorización de venta al ministerio puede demorar hasta 6 meses.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que ese no es el tema debido a que al Sr. Escobar se le permitió encallarse y la Asesora Jurídica no lo dijo en ese momento, por lo que actualmente se muestra poca seriedad ante la solicitud formal de este caballero, debe haber algo más corto donde tomar la determinación e incluso el Concejal Américo le dijo que sacara el avalúo.

El Concejal Américo Lantaño, consulta como se le vendió al Sr. Cea en su oportunidad.

El Sr. Alcalde, informa que primero con acuerdo de concejo y después se pidió autorización, además que con ese terreno se hicieron las cosas como correspondía pero el Sr. Cea es el que no correspondió y es por eso que se hicieron las demandas y se ganaron las instancias, al parecer se está evaluando el costo de lo invertido.

La Concejal Margaret Molina, señala que no recuerda que se le haya dado un sí al Sr. Escobar.

- **Memorándum N° 008 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, de fecha 19.01.2016 en la que envía solicitud presentado por Don JUAN ROBERTO ESCOBAR SAN MARTIN quien solicita se le autorice traslado de su patente de Alcoholes, Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, desde calle Aconcagua N° 053 para ubicar en nuevo domicilio de calle José Bunster N° 1942 de Angol.**

ACUERDO N° 056

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, desde calle Aconcagua N° 053 para ubicar en nuevo domicilio de calle José Bunster N° 1942 de Angol a nombre de Don JUAN ROBERTO ALEJANDRO ESCOBAR SAN MARTIN.**

"Acta Ordinaria N° 03"

- Memorándum N° 009 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, de fecha 20.01.2016 en que presentan los Informes de los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno y Nocturno, para funcionamiento en local de calle Avenida O'Higgins N°373 a nombre de Doña ISOLINA DEL CARMEN OLAVE OCARES.
 Informe de factibilidad N° 477 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 13.10.2015: No cumple con las exigencias del artículo 14° de la Ley 19.925, donde señala que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas deben estar absolutamente independientes de la casa de habitación del dueño u otro.
 Informe Técnico N° 210 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 15.12.2015: Sin Observaciones.
 Certificado de Enrolamiento N° MA19- 000713 de Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía de fecha 19.01.2016: Sin Observaciones.
 Nota Junta de Vecinos N° 09 Villa Alegre enviada el 10.11.2015: Sin respuesta.

ACUERDO N° 057

- El Concejo Municipal acuerda no aprobar el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno y Nocturno para ubicar en Avda. O'Higgins N° 373 de Angol, a nombre de Doña ISOLINA DEL CARMEN OLAVE OCARES, en atención a que el Informe N° 477 de factibilidad de Carabineros de fecha 13.10.2015 y el Informe N° 05 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 22.01.2016 son negativos, dado a que el local no cumple con el artículo 14° de la Ley 19.925.

- Memorándum N° 010 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, de fecha 20.01.2016 en que presentan los Informes de los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno y Nocturno, para funcionamiento en local de calle Arturo Prat N° 442 a nombre de Doña ROSSE MOLINA JARA.
 Informe de factibilidad N° 28 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 12.01.2016: Sin Observaciones.
 Informe Técnico N° 214 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 22.12.2015: Sin Observaciones.
 Resolución Exenta N° 1509451726 de Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía de fecha 19.01.2016: Sin Observaciones.
 Nota Junta de la presidenta de la Junta de Vecinos Urbanas enviada 01.12.2015: Con Observaciones.

ACUERDO N° 058

- El Concejo Municipal acuerda aprobar el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno y Nocturno, para ubicar en calle Arturo Prat N° 442 de Angol a nombre de Doña ROSSE MOLINA JARA, en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios, exceptuando el Informe de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas, el cual tiene carácter de consultivo y no resolutivo.
- Informe N° 28 de factibilidad de la 1era. Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 12.01.2016, sin Observaciones.
- Informe Técnico N° 214 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 22.12.2015, sin Observaciones.
- Resolución Exenta N° 1509451726 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía de fecha 19.01.2016, sin Observaciones.
- Nota de la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas enviada el 01.12.2015. Con Observaciones.

- Informe N° 01 del ITO de todas las Empresas Don Patricio Soto Montanares, de fecha 19.01.2016 en el que solicita la renovación de contrato por un año con la Empresa SERVIMAR.

ACUERDO N° 059

- El Concejo Municipal acuerda aprobar prórroga de Contrato suscrito con la Empresa SERVIMAR LTDA. a cargo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol por 1 año.
- Nota del Presidente de la Junta de Vecino N° 09 Villa Alegre Don José Lagos Cordero de fecha 14.01.2016, en la que da a conocer su malestar por ruidos molestos en el recinto Sama de Angol, el cual afecta en su mayoría a los adultos mayores que viven en el sector, por lo que solicita pronunciamiento al respecto. (TÉNGASE PRESENTE)

El Sr. Alcalde, informa que ya se sostuvo una reunión con la Junta de Vecinos y la Sama pero realmente es un problema de particulares.

4.- PUNTOS VARIOS

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta que hace un tiempo informó que en calle Los Robles hay un evento más grande que pueda existir en el sector, se quebró el pavimento, no hay luz en las noches en calle Los Robles con Chacabuco, han caído personas de la tercera edad, muestra imágenes de la calle. Además señala que hay dos focos que están mal orientados ya que cuando pusieron esos ductos una máquina pasó a llevar dos postes que tenían los focos y se apagaron en calle Mateo de Toro y Zambrano de Villa Los Presidentes y está muy oscuro ese lugar.

ACUERDO N° 060

- El Concejo Municipal acuerda solicitar al Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, instruir a Don Marconi Martínez para que efectúe la reorientación de 2 focos de alumbrado de público de la Plaza de Villa Los Presidentes (calle Mateo de Toro y Zambrano) los cuales se encuentran apagados, producto de que una máquina pasó a llevar los postes.

La Concejal Margaret Molina, solicita saber cómo se pueden inscribir en el "*VII Congreso Nacional de Concejales: Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal y su Impacto en la Opinión Pública*", que se realizará en la ciudad de Puerto Varas, durante los días 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2016.

El Secretario Municipal, informa que es importante que todas estas citaciones a capacitación deben hacerse llegar al municipio en forma oficial.

ACUERDO N° 061

- El Concejo Municipal acuerda aprobar la participación de los Concejales, Margaret Molina, Mauricio Jiménez, Sergio Paredes y Marco Orellana en el "*VII Congreso Nacional de Concejales: Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal y su Impacto en la Opinión Pública*", que se realizará en la ciudad de Puerto Varas, durante los días 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2016.

El Concejal Américo Lantaño, solicita autorización para asistir al "PATRIMONIO CULTURAL COMUNAL Y TURISMO DE INTERÉS ESPECIALES PARA CONCEJALES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES" desde el 02 al 07 de Febrero de 2016 en la ciudad de Iquique, impartida por la Servicio de Capacitación y Consultoría Andén Austral Limitada. Valor por participante \$380.000.-

"Acta Ordinaria N° 03"

ACUERDO N° 062

- El Concejo Municipal acuerda aprobar la participación del Concejal Américo Lantaño Muñoz, en el Curso “PATRIMONIO CULTURAL COMUNAL Y TURISMO DE INTERÉS ESPECIALES PARA CONCEJALES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES” a realizarse desde el Martes 02 al Domingo 07 de Febrero de 2016 en Iquique, impartida por Servicio de Capacitación y Consultoría Andén Austral Limitada. Valor por participante \$380.000.-

El Concejal Marco Orellana, solicita autorización para asistir al “TRABAJO ORGANIZACIONAL Y MANEJO DE CONFLICTOS” desde el 16 al 21 de Febrero de 2016 en Puerto Varas, impartida por Servicio de Capacitación y Consultoría Andén Austral Limitada. Valor por participante \$380.000.-

ACUERDO N° 063

- El Concejo Municipal acuerda aprobar la participación del Concejal Marco Orellana Parra, en el Curso “TRABAJO ORGANIZACIONAL Y MANEJO DE CONFLICTOS” a realizarse desde el 16 al 21 de Febrero de 2016 en Puerto Varas. impartida por Servicio de Capacitación y Consultoría Andén Austral Limitada. Valor por participante \$380.000.-

Se levanta la Sesión a las 17:45 horas.

DOY FE

MBS/rmh/smm.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

Ministro de Fe